

Señon ordinaria del día 4 de Julio de 1885. En la villa de Abouilla a cinco de

Cruzante

Señores
 Marco Valera - Presidente
 Marco Marco
 Martínez
 Miralles
 Gillo
 Beura
 Britan
 Marco Zarate
 Nocamora Gajara
 Vives
 Nocamora Nubira

Julio de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en esta la
 las constitucionales en sesión ordinaria los señores de Ayuntamiento
 to que al margen se exponen, bajo la presidencia de Sr.
 Medde D. Federico Marco Valera, por quien se declaró a
 vista la sesión y luda que fuesen a si la ordinaria co
 mo la extraordinaria ultima y ambas quedaron aprobadas y
 rectificada la ultima.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales de
 la semana anterior, los cuales no contienen disposiciones
 alguna de carácter general: el Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento acuerda invariablemente fijar el
 numero de comisiones permanentes municipales en que ha de
 dividirse el servicio administrativo de esta Corporacion: las
 cuales quedan fijadas en cuatro: la 1.^a para presupuestos, cuentas,
 arbitrios y repartimientos: la 2.^a, obras públicas, caminos, ruidum
 bres y alumbrado: la 3.^a para policía urbana, sanitaria y me
 ral, y la 4.^a para puntos establecidos y puntos pu
 blicos, instrucción pública y beneficencia, quedando nombrados
 para la primera D. Diego Martínez Marco, Presidente, D. Mon
 uente Gillo Soler y D. Santiago Nocamora Nubira. Para
 la segunda, a D. José Miralles Guay, Presidente, D. Ant.^o Marco
 Zarate y D. Francisco Vives Nocamora; para la tercera, D.
 Pedro Marco Marco, D. Blas Nocamora Gajara y D. José Beura
 Calero; y para la cuarta, D. Federico Marco Valera, Presidente,
 D. Monuente Gillo Soler, D. Pedro Britan Nubira, D. José
 Marco Nubira y D. Santiago Nocamora Nubira.

El Ayuntamiento acuerda nombrar Regidor consultor para
 la intervención de estos puntos municipales al Concejil D. Santiago
 Nocamora Nubira.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de
 haberse presentado sus dimisiones y haber sido admitidas a la
 quedas municipales Pedro Britan Regulme y Antonio
 Marco Regulme y haber declarado cesantes por conveniencia del
 servicio a otros dos de la misma clase José Britan Vives y Jo
 se Nubira Almona en los respectivos y habere nombrado
 en suemplaz de los cuatro con el caracte de los mismos y con
 el sueldo consignado en presupuesto, a Francisco Nubira, Pa
 cillo Beura Nubira, José Regulme Jefe de Escuelas y José
 Antonio Alvarado Britan en el mismo dia, quedando provisionales
 el dia tres.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber quedado nom
 brados Meddes de Pario de esta villa D. Ant.^o Gil Soler
 para el Distrito de arriba y a D. Antonio Roque Vives Nubira
 el Distrito de abajo y Medde pedaneo, a D. Juan José Vives

